



NOTA U.O.C. N.º 290/2024

Encarnación, 07 de agosto del 2024.-

**SEÑOR:**  
**ABG. AGUSTIN ENCINA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**ASUNCIÓN:**

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en marco de la adjudicación para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2024 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 439.024.

**1. Datos del SICP**

**Código de Catalogo Incorrecto.**

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

**Comentario**

Observamos que algunos código de catalogo utilizados, no se encuentra vinculado con el Objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 343). Los mismos deberán estar vinculados al objeto de gasto y/o sub grupo de objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario. Favor verificar el código a ser utilizado.//

- **Punto 1:** Se han excluidos todos los productos que no correspondían al Objeto de Gasto 343.

**Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual**

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

- **Punto 2:** Se anexa Declaración Jurada, ya que según la lectura de la Resolución DNCP N° 1399/20 (de estado VIGENTE), que se encuentran inserto en el comentario realizado, se verifica la obligatoriedad de compra a los Organismos y Entidades del Estado, no estando incluida dentro de esta categoría las Municipalidades (Artículo 60. Obligatorio de uso".

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

  
**Lic. Yolanda Servín A.**  
**Directora de la U.O.C.**

UOC/YS/LCG



**Lic. Yolanda Servín**  
Directora de la U.O.C.  
Encarnación  
Gobierno Municipal

